

convenientes y en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 19 de mayo de 2008.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 19 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita.

Acuerdo de fecha 12 de mayo de 2008, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución a don Juan José Vera Mateos, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de 12 de mayo, acordando el inicio del procedimiento Desamparo con respecto a la menor M.S.V.M.

Se le comunica que dispone según el art. 24.1 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, por el que se regula el régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica de Menores.

Cádiz, 19 de mayo de 2008.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 19 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 19 de mayo de 2008, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena el cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia por edicto a doña M.^a del Carmen Benítez Sánchez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, se le comunica mediante el presente Anuncio que en aplicación del art. 29 del Decreto 282/02, de 12 de noviembre, sobre Acogimiento Familiar y Adopción, y al objeto de dar cumplimiento al preceptivo trámite de audiencia para poner de manifiesto a padres, tutores o guardadores, con carácter previo a elevar la propuesta consistente en la modificación de la modalidad de

acogimiento familiar pasando de simple a permanente de los menores J.P.B.S y A.M.B.S., concediéndole un término de 10 días hábiles, a contar desde la publicación del presente a fin de que alegue lo que a su derecho convenga.

En caso de no comparecer en el plazo indicado se entenderá cumpliendo dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de resolución.

Cádiz, 19 de mayo de 2008.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 19 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del Acuerdo que se cita.

Acuerdo de fecha 12 de mayo de 2008, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a don Said Ben Hamza, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de 12 de mayo, acordando el inicio del procedimiento de Desamparo y se declara provisionalmente el mismo con respecto al menor M.B.H.

Se le comunica que dispone, según el art. 24.1 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, por el que se regula el régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menores.

Cádiz, 19 de mayo de 2008.- La Delegada, Manuel Guntiñas López.

ACUERDO de 19 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 19 de mayo de 2008, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena el cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia por edicto a doña Inmaculada Cuevas Jurado, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, se le comunica mediante el presente anuncio que en aplicación de los arts. 26 y 43 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y al objeto de dar cumplimiento al preceptivo trámite de audiencia con carácter previo a elevar la propuesta consistente en la toma de medida de protección consistente en la declaración de la situación de

desamparo, concediéndole un término de 10 días hábiles a contar desde la publicación del presente a fin de que alegue lo que a su derecho convenga en cumplimiento de preceptivo trámite de audiencia.

En caso de no comparecer en el plazo indicado se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de resolución.

Cádiz, 19 de mayo de 2008.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

NOTIFICACIÓN de 14 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, en los expedientes de protección núm. 352-2007-00002433-1.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de fecha de 14 de mayo de 2008, del expediente núm. 352-2007-00002433-1 relativo al menor D.M.E. a la madre del mismo doña Laura A. Martins Barragao, por el que se acuerda:

1. Proceder a la conclusión y archivo de expediente de protección núm. 352-2007-00002433-1.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada ley procesal.

Huelva, 14 de mayo de 2008. La Presidenta de la Comisión de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 14 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de Acuerdo de Inicio del procedimiento de Acogimiento Familiar Simple relativo al expediente núm. 352-2007-00002433-1.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Acogimiento núm. 373-2008-00000523-1, de fecha 14 de mayo de 2008, adoptado en el expediente núm. 352-2007-00002433-1 relativo al menor D.M.E., a la madre del mismo, doña Laura A. Martins Barragao, por el que se acuerda:

1. Iniciar el procedimiento para la constitución del Acogimiento Familiar Simple con respecto al menor D.M.E., nacido el día 26.12.2005.

2. Designar como Instructor/a del procedimiento que se inicia a doña Almudena Limón Feria.

3. Notifíquese el presente Acuerdo a los padres, tutores o guardadores del menor y al Ministerio Fiscal.

Huelva, 14 de mayo de 2008.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 14 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de ampliación de plazos en la tramitación del procedimiento de Protección núm. 352-2008-0000548 y 549.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de fecha de 22 de abril de 2008, expediente núm. 352-2008-0000548 y 549, relativo a los menores M.C.B., y M.A.C.B., al padre de los mismos, don Manuel Corral García, por el que se

A C U E R D A

Que de conformidad con el apartado 6 del artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se proceda a la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de tres meses, inicialmente previsto para el citado procedimiento de desamparo núm. 353-2008-00000196-1 relativo a los menores M.C.B. y M.A.C.B., por otro período de tres meses.

Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno, conforme al apartado 6 del artículo 42 de la señalada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 14 de mayo de 2008.- La Delegada, Camen Lloret Miserachs.

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2008, de la Viceconsejería, por la que se hace público el acto de requerimiento de subsanación de las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la normativa reguladora de las subvenciones en materia de Voluntariado Cultural para la convocatoria del año 2008.

Dando cumplimiento al artículo 7 de la Orden de 21 de abril de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de Voluntariado Cultural, y con el fin de subsanar la documentación presentada, esta Viceconsejería acuerda hacer pública la Resolución de 5 de mayo de 2008, de requerimiento de subsanación de las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos o no acompañan los documentos preceptivos, cuyo contenido íntegro se encuentra expuesto en los tablones de anuncios de esta Viceconsejería y en los de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Cultura, así como en la dirección electrónica siguiente: www.juntadeandalucia.es/cultura.

El plazo para la subsanación será de diez (10) días a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de mayo de 2008.- El Viceconsejero, José María Rodríguez García.